ANEXO No. 01

ANÁLISIS DEL SECTOR

En desarrollo de lo señalado en artículo 2.2.1.1.1.6.1., del Decreto 1082 de 2015, cuando define que: *"La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de Análisis de Riesgo",* Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, Regional Guajira, elaboró el presente documento, en el que se plasma el análisis necesario para lograr satisfacer la necesidad de la Entidad que origina el proceso de contratación para establecer el contexto del Proceso de Contratación, identificar algunos de los Riesgos y determinar los requisitos habilitantes para el desarrollo del mismo, así como el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad. De acuerdo con la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector publicada por Colombia Compra Eficiente, las Entidades Estatales deben entender claramente cuál es su necesidad y cómo pueden satisfacerla, por lo cual, deben conocer y entender cómo y con quién pueden establecer la relación que permite satisfacer la necesidad identificada.

1. ASPECTOS GENERALES

1.1. OBJETO:

Contratar la prestación de los servicios de consulta externa en optometría, suministro de lentes y monturas oftálmicas a los beneficiarios del Servicio Médico Asistencial del SENA Regional Guajira, remitidos y autorizados previamente por el Médico Asesor de la Entidad.

1.2. Clasificación UNSPSC[1]:

En atención a la guía para la codificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas V.14.080, los servicios a contratar tiene la siguiente clasificación:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
85	12	17	02	Servicio de Optómetra
31	24	21	01	Monturas ópticas
42	14	29	03	Monturas para anteojos

1.3. Sector al que Perteneciente el Objeto Contractual:

SECTOR ECONÓMICO
Sector terciario
Servicios de salud

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

2.1. Aspectos Particulares:

1 http://es.wikipedia.org/wiki/Optometr%C3%ADa

La Optometría es la ciencia encargada del cuidado primario de la salud visual, a través de acciones de prevención, diagnóstico, tratamiento y corrección de defectos refractivos, acomodativos, musculares y enfermedades del segmento anterior. También se ocupa del diseño, cálculo, adaptación y control de lentes de contacto y lentes oftálmicas.

La optometría es una profesión de la salud que es autónoma, educada y regulada (con licenciatura y número de registro), y los optometristas son los profesionales del cuidado primario de la salud del ojo y del sistema visual, que proporcionan un cuidado integral del ojo y la visión, que incluye la refracción y dispensación, detección/diagnóstico y tratamiento de la enfermedad en el ojo, y la rehabilitación de las condiciones del sistema visual."

Comúnmente, la optometría se centra en la medida del estado refractivo de ambos ojos mediante procedimientos como la esquiascopía o retinoscopía y, sobre todo, a través de métodos de refracción ocular. De esta forma se detectan, compensan y corrigen numerosas anomalías visuales como la miopía, hipermetropía, astigmatismo, queratocono o estrabismo, entre otras.

Sin embargo, la optometría también comprende la detección de manifestaciones sistémicas, enfermedades y trastornos relacionada con el sistema visual, como aplicación clínica y la derivación hacia un oftalmólogo. Además, analiza e investiga toda la estructura ocular en sí, mediante técnicas de queratometría, biomicroscopía, paquimetría, integridad de las superficies oculares con tinciones (Rosa de Bengala o Fluoresceína), presión intraocular con métodos invasivos y no invasivos, evaluación del nervio óptico y estructuras internas con oftalmoscopio directo o indirecto.

El especialista en adaptar gafas, anteojos, lentes de contacto rígidas o blandas mediante técnicas especiales, tratar las anomalías binoculares asociadas al uso de ordenador o de visión cercana prolongada, así como de indicar y supervisar la terapia visual, se llama optometrista u óptico optometrista.

2.2. Aspectos Legales:

- **Ley 372 de 1997**: La presente ley reglamenta el ejercicio de la profesión de optometría, determina la naturaleza, propósito y campo de aplicación, desarrolla los principios que la rigen señala sus entes rectores de dirección, organización, acreditación y control del ejercicio profesional.[2]

- **Decreto 1030 de 2007**: Por el cual se expide el reglamento técnico sobre los requisitos que deben cumplir los dispositivos médicos sobre medida para la salud visual y ocular y

2 http://www.dmsjuridica.com/CODIGOS/LEGISLACION/LEYES/L0372_97.htm

los establecimientos en los que se elaboren y comercialicen dichos insumos y se dictan otras disposiciones.

- **Decreto 1030 de 2007**: Por el cual se expide el reglamento técnico sobre los requisitos que deben cumplir los dispositivos médicos sobre medida para la salud visual y ocular y los establecimientos en los que se elaboren y comercialicen dichos insumos y se dictan otras disposiciones.[3]

- **Resolución 4396 de 2008**: Por la cual se adopta el manual de condiciones técnicos sanitarios de los establecimientos en los que se elaboren y comercialicen dispositivos médicos sobre la medida para la salud visual y ocular.

2.3. Aspectos Económicos:

Actualmente en el país el Optómetra es el actor principal como primer contacto en el esquema de elementos esenciales en un sistema de salud basado en la atención primaria de salud desde la dimensión de la Salud Visual.

Este profesional es el integrador de los actores locales sociales y demás profesionales en toda la red integrada de servicios de salud con un enfoque resolutivo, partiendo de los principios y valores fundamentales de la Atención Primaria en Salud orientado hacia los beneficiarios del Servicio Médico Asistencial. Los elementos dirigidos a mejorar el acceso y a lograr la atención en salud visual en el primer contacto pueden mejorar resultados y al mismo tiempo beneficiar a los otros niveles del sistema de salud, con lo que aumenta la eficacia y la eficiencia general de todo el sistema.

Una APS en salud visual desarrollada y consolidada contribuye a mejorar la satisfacción del paciente y su adhesión a los tratamientos y puede reducir el número de hospitalizaciones evitables y la utilización innecesaria del sistema. El Optómetra, es el eje principal en el desarrollo de acciones de educación para la salud visual con enfoque Integral, trascendiendo las acciones informativas y divulgativas, pasando a desarrollar iniciativas que conjugan métodos diversos pero complementarios que abarcan la comunicación, la educación, cambio organizativo y desarrollo comunitario. Además, desarrolla acciones para favorecer la restitución de la autonomía a través de la identificación, atención y seguimiento de alertas en salud visual, acceso a servicios de salud, se incluyen procesos para la gestión del aseguramiento y orientación para el uso de servicios preventivos y resolutivos, al igual que la canalización a los servicios de salud.

3 http://www.minsalud.gov.co/Normatividad/DECRETO%201030%20DE%202007.PDF

En toda la Red este profesional, tiene el sentido de permitir el alistamiento y la construcción de acuerdos de trabajo en que participan diversos actores y sectores, con el fin de emprender procesos estratégicos, tendientes a cambiar las condiciones que afectan de manera negativa la salud visual de la población. Se da el acercamiento y creación de lazos de trabajo colectivo con los actores y personas que habitan en los diferentes escenarios de vida cotidiana, tomando nota de las experiencias, saberes y prácticas existentes, así como de las expectativas y dudas que se puedan tener frente al proceso, lo anterior se concreta en planes de respuesta integral, concertados con actores clave.

La labor y responsabilidad del Optómetra en la estrategia de APS en Salud Visual se visibiliza al realizar lecturas del territorio y/o caracterizaciones para esclarecer las condiciones que determinan la aparición de problemáticas negativas para la salud visual de la población, la lectura de necesidades se realiza para interpretar la complejidad de la realidad, que a su vez sirve de base para la construcción de acuerdos de intervención con las estrategias que ofrece el programa y la construcción de planes de acción según las necesidades evidenciadas. Estas lecturas sólo se pueden realizar con el uso de recursos técnicos y tecnológicos que permitan el despliegue de acciones que fortalezcan la organización de la comunidad para favorecer la calidad de vida y salud, así como los procesos concretos mediante los cuales los sujetos se empoderan de la producción de la salud visual, desarrollando sus habilidades sociales y competencias, en articulación con procesos locales y comunitarios.

3. ESTUDIO DE LA OFERTA

3.1. Análisis Técnico:

Del análisis realizado a través de la revisión de contratos suscritos y ejecutados en vigencias anteriores, y una vez verificada la idoneidad de los posibles oferentes, se evidencia que en el mercado local existen pocas personas naturales o jurídicas que oferten estos servicios, entre los que se encuentra: Óptica iris de la Guajira, Óptica Guajira, Óptica Riohacha, City Óptica Riohacha, etc.

Durante los procesos de contratación que se han adelantado durante las vigencias, 2012, 2013, 2014, 2015 y 2016, ha habido un solo oferente a saber, City Óptica Riohacha S.A.S., identificado con NIT No. 900.302.808-5. Durante la vigencia 2015 y 2016 se seleccionó a Casta Elena Fuenmayor Toro, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 40’942.547 expedida en Riohacha.

4. ESTUDIO DE LA DEMANDA:

Para el presente contrato se tuvo como referente los siguientes contratos históricos celebrados por el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA:

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Dirección Regional Guajira
Calle 21 No. 15 – 100, Av. Aeropuerto, Riohacha – La Guajira - PBX (57 1) 5461500
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

No. y año	Contratista	Objeto del contrato	Plazo	Valor del contrato y forma de pago	Modalidad de selección
369 de 2012	City Óptica Riohacha S. A. S.	Contratar la prestación de los servicios de consulta externa en optometría, suministro de lentes y monturas oftálmicas a beneficiarios del Servicio Médico Asistencial del SENA Regional Guajira, remitidos por el médico asesor de la Entidad.	Nueve (9) meses y un (1) día	$5'250.000.00 Pago por mensualidades vencidas teniendo en cuenta las autorizaciones expedidas	Mínima Cuantía
350 de 2013	City Óptica Riohacha S. A. S.	Contratar la prestación de los servicios de consulta externa en optometría, suministro de lentes y monturas oftálmicas a los beneficiarios del Servicio Médico Asistencial del SENA Regional Guajira, remitidos por el médico asesor de la Entidad.	Seis (6) meses y veintiséis (26) días	$5'625.000.00 Pago por mensualidades vencidas teniendo en cuenta las autorizaciones expedidas	Mínima Cuantía
396 de 2014	City Óptica Riohacha S. A. S.	Contratar la prestación de los servicios de consulta externa en optometría, el cual incluye suministro de lentes y monturas oftálmicas a los beneficiarios del Servicio Médico Asistencial del SENA Regional Guajira, remitidos y autorizados previamente por el médico asesor de la Entidad.	Ocho (8) meses y siete (7) días.	$8'000.000.00 Pago por mensualidades vencidas teniendo en cuenta las autorizaciones expedidas	Mínima Cuantía
0508 de 2015	Casta Elena Fuenmayor Toro	Contratar la prestación de los servicios de consulta externa en optometría, el cual incluye suministro de lentes y monturas oftálmicas a los beneficiarios del Servicio Médico Asistencial del SENA Regional Guajira, remitidos y autorizados previamente por el médico asesor de la Entidad.	Cuatro (4) meses y cinco (5) días.	$3`918.398,00 Pago por mensualidades vencidas teniendo en cuenta las autorizaciones expedidas	Mínima Cuantía
0397 de 2016	Casta Elena Fuenmayor Toro	Contratar la prestación de los servicios de consulta externa en optometría, el cual incluye suministro de lentes y monturas oftálmicas a los beneficiarios del Servicio Médico Asistencial del SENA Regional Guajira, remitidos y	Nueve (9) meses y tres (3) días.	$7`000.000,00 Pago por mensualidades vencidas teniendo en cuenta las autorizaciones expedidas	Mínima Cuantía

		autorizados previamente por el médico asesor de la Entidad.			
0603 de 2016	Casta Elena Fuenmayor Toro	Contratar la prestación de los servicios de consulta externa en optometría, el cual incluye suministro de lentes y monturas oftálmicas a los beneficiarios del Servicio Médico Asistencial del SENA Regional Guajira, remitidos y autorizados previamente por el médico asesor de la Entidad.	Un (1) mes y trece (13) días.	$1`222.868,00 Pago por mensualidades vencidas teniendo en cuenta las autorizaciones expedidas	Mínima Cuantía
0417 de 2018	Óptica Linares E. U.	Contratar la prestación de los servicios de consulta externa en optometría, el cual incluye suministro de lentes y monturas oftálmicas a los beneficiarios del Servicio Médico Asistencial del SENA Regional Guajira, remitidos y autorizados previamente por el médico asesor de la Entidad.	Nueve (9) meses y dieciocho (18) días	$7.800.000,00 Pago por mensualidades vencidas teniendo en cuenta las autorizaciones expedidas	Mínima Cuantía
44-00368 de 2019	Óptica Linares E. U.	Contratar la prestación de los servicios de consulta externa en optometría, el cual incluye suministro de lentes y monturas oftálmicas a los beneficiarios del Servicio Médico Asistencial del SENA Regional Guajira, remitidos y autorizados previamente por el médico asesor de la Entidad.	Nueve (9) meses y catorce (14) dias	$8.165.363,00 Pago por mensualidades vencidas teniendo en cuenta las autorizaciones expedidas	Mínima Cuantía

En constancia de lo anterior, se firma en Riohacha D. E. T. C., el veintiséis (26) de mayo de 2020.

Firmado digitalmente por Linda De Jesús Tromp Villarreal
Fecha: 2020.05.26 22:19:57 -05'00'

LINDA DE JESÚS TROMP VILLARREAL
Directora Regional

Proyectó: Miguel José Fonseca G.
Cargo: Abogado Grupo Mixto.

Revisó: Jesús Navarro M.
Cargo: Abogado de Contratación DRG.

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Dirección Regional Guajira
Calle 21 No. 15 – 100, Av. Aeropuerto, Riohacha – La Guajira - PBX (57 1) 5461500
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270